

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2937 DE 1994

JULIO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

SINDICATO UNICO DE TELECOMUNICACIONES

(SUTEL)

Situación laboral que afecta al sector

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 7 DE JULIO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Jaime Pérez --ad hoc--
Miembros	: Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina y Wilson Elso Goñi
Invitados especiales	: Representantes del Sindicato Unico de Telecomunicaciones (SUTEL), señoras Susana Dalmás y Silvia Rossello y señores Carlos Azambuya, Gustavo Iguini y Carlos Riviezzi
Secretario	: Señor Néstor T. Cardozo
Ayudante de Comisión	: Señor Juan F. Negro

---

lt.

(Ingresa a Sala la delegación del Sindicato Unico de Telecomunicaciones, SUTEL)

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la bienvenida a los delegados de SUTEL y les expresamos que si bien no estamos todos los integrantes de esta Comisión --dos de ellos han tenido que concurrir a la Comisión Investigadora del Banco de Seguros del Estado--, lo que aquí se diga quedará en la versión taquigráfica, hecho éste que nos facilitará estudiar el problema en conjunto y con más profundidad.

SEÑORA DALMAS.- Agradecemos a los señores senadores que nos han recibido y pedimos excusas por haber llegado tarde, porque nosotros entendimos que la citación era a la hora 15.

Hemos recurrido a esta Comisión del Senado dado que estamos ante una situación conflictiva muy importante. Entendemos que nuestras reclamaciones son justas y que fuimos sorprendidos en nuestra buena fe.

En mayo de 1993 comenzó el conflicto salarial entre los entes y los diversos directorios. En esa oportunidad nuestro gremio manifestó una sentida inquietud, respecto de la situación sanitaria de los trabajadores de ANTEL. En ese sentido, si bien entendíamos que la cuota mutual había sido un avance, no en todos los casos significaba realmente una cobertura de salud, dado lo menguado de los salarios. Fue así que le planteamos a la señora contadora Mederos, Presidenta de ANTEL, la posibilidad de instrumentar en el futuro que el Ente se

hiciera cargo de la cobertura de salud de los funcionarios, poniendo de nuestra parte la cuota mutual que ahora percibimos en efectivo en el salario, por supuesto complementada por ANTEL. Nosotros pensamos que también se podría negociar con empresas privadas la posibilidad de cubrir también el núcleo familiar de los trabajadores. A sugerencia de la contadora Mederos, comenzamos por estudiar la situación de los trabajadores del interior de la República y vimos que esto se podía negociar con una empresa que cubría los 18 departamentos. Lamentablemente, la situación de Montevideo es mucho más compleja. Ante esta posibilidad, levantamos el conflicto en una asamblea realizada el 1º de junio, con el compromiso de la Presidenta de ANTEL de conceder esa reinvidicación en el entendido de que se trataba, en primera instancia y por bastante tiempo, sólo de la cobertura médica de los trabajadores del interior del país. En aquel momento, la contadora Mederos llegó a afirmar que este problema se iba a resolver en no más de dos o tres meses. Por nuestra parte, entendimos que el asunto no era de fácil instrumentación, por lo cual esperamos y trabajamos junto con ANTEL, en los sondeos de las posibilidades reales de concretar esta solución con la empresa a la que ya hemos hecho referencia.

Nosotros, al igual que ANTEL, teníamos como prioridad la calidad del servicio. Incluso, así lo había manifestado la contadora Mederos y por esa razón comenzamos a trabajar activamente en el tema, tanto la Gerencia de Recursos Humanos, la propia contadora, como así también SUTEL, sabiendo que iba a ser necesario cierto tiempo para poder llevar a cabo un estudio detallado. En ese sentido, acordamos ir analizando las posibilidades concretas de precios y demás, como así también hacer un relevamiento a fin de tener una información certera acerca de cuál era la situación de los funcionarios del interior y su núcleo familiar. Cabe señalar que sobre ese trabajo tenemos un ejemplar casi completo, con todos los formularios que llenamos los funcionarios en los que constan los datos de las familias. Todo ello se hizo de acuerdo con ANTEL y fue el Sindicato quien puso sus delegados, su material, su trabajo y su interés.

Por otra parte, debemos destacar que en reiteradas ocasiones, cuando se inauguraban distintas centrales del interior, la contadora Mederos había sido abordada por los funcionarios de esas localidades y les había asegurado que esto era prácticamente un hecho y que, simplemente, existían pequeños problemas de carácter administrativo en virtud del llamado a licitación. Reitero que el acuerdo se produjo en mayo y es en el mes de setiembre que el Directorio resuelve llevar adelante el llamado a licitación y plantea un pliego de condiciones que es comprado por las distintas empresas. Posteriormente, como es lógico, ANTEL nombra una Comisión técnica integrada por su propio servicio médico para que informe sobre las condiciones en que esto debería llevarse a cabo. Lamentablemente, dicho pliego no era como

nosotros en principio habíamos creído, dado que sabíamos que en otras situaciones en algunos Entes del Estado se había procedido de similar manera --aunque no es exactamente el mismo caso-- para la cobertura de los funcionarios. En tal sentido, creíamos que era necesario plantear un servicio de cobertura médica para el funcionario y su núcleo familiar en los 18 departamentos del país. Según ciertos reclamos que se formularon, ANTEL cambió el pliego y se consideró a cada departamento por separado, en el entendido de que hay empresas que no cubren a todo el país.

La Comisión técnica de los médicos de ANTEL se formó, llevó a cabo una investigación visitando todos los departamentos y, finalmente, recomendó que la adjudicación la obtuviera una sola empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La misma sería para todo el interior?

SEÑOR DALMAS.-Si, señor Presidente; se llegó a esa conclusión en virtud de que era la empresa que cumplía mejor el servicio en los 18 departamentos del país.

Por otra parte, en diciembre se procede a la apertura de ofertas y es en esa oportunidad en que nos vemos sorprendidos por primera vez, dado que pensábamos se trataba de algo más simple, pero allí entendimos que había que esperar un plazo legal bastante importante, porque podían presentarse --como efectivamente sucedió-- impugnaciones, observaciones, etcétera. En ese estado de cosas, llegamos hasta la Semana de Turismo y, una vez que dicho plazo expiró, lo único que cabía esperar era que el Directorio de ANTEL resolviera la adjudicación del servicio. Lamentablemente, esto no se produjo. De todas formas, se formó una Comisión del Directorio --en la que no participaba la contadora Mederos-- donde se planteó el tema prácticamente desde el

comienzo y se formularon argumentaciones que ya se habían discutido en mayo de 1993. En realidad, nosotros no logramos entender por qué una vez superado el convenio salarial, después de producirse el levantamiento del conflicto y habiendo trabajado durante meses en el tema, volvíamos nuevamente al principio de la discusión. En ese sentido, cabe destacar que nunca recibimos respuestas concretas de parte de ANTEL, sino tan sólo algunas dilatorias y contestaciones vagas sobre ciertos inconvenientes, lo que llevó a que los trabajadores del interior dejaran de creer que efectivamente se trataba de un problema administrativo o legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De qué empresa se trata?

SEÑORA DALMAS.- La empresa adjudicataria es FEMI, es decir, Federación Médica del Interior.

Debemos tener en cuenta que se trata de la salud de los funcionarios y de su núcleo familiar. Además, este tema había generado muchas expectativas, máxime teniendo en cuenta las declaraciones de la propia Presidenta de ANTEL. Todo ello llevó --lógicamente, no porque nosotros o ANTEL lo hayamos promovido-- a que muchos trabajadores se desvincularan de las sociedades médicas.

En consecuencia, llegamos a la conclusión de que no se trataba de un problema de plazos legales, administrativo o de trámite, sino simplemente de falta de voluntad política y, en virtud de ello, recurrimos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aduciendo que la contadora Mederos en setiembre había autorizado el llamado a licitación. Resultamos aún más sorprendidos cuando en una reciente reunión el titular de dicha Oficina y sus asesores nos manifestaron que era imposible conceder esto argumentando dos obstáculos importantes.

actuales, ya que entendíamos que con ello ANTEL estaba en condiciones de negociar con cualquier empresa la cobertura del núcleo familiar. Reitero, se trata de una empresa solvente y, además, los funcionarios ponen la mitad de ese monto. Por lo tanto, no entendemos cómo se ha llegado a esta situación.

Si bien hemos tenido otras dificultades en nuestra relación con el Directorio, tratamos de recurrir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el entendido de que ellos en setiembre habían aprobado el llamado a licitación. Aparentemente, esto no fue así o, por lo menos, no se reconoce de esa manera. Por esa razón es que nuestro sindicato se ha declarado en conflicto y ya hemos efectuado una serie de paros de 24 horas en los departamentos del interior. A pesar de que la reivindicación se pretendé para todo el gremio, es en el interior donde se ha sentido más, porque es la primera vez que se intenta una cobertura médica. Ellos se sienten bastante indignados y están dispuestos a continuar con las movilizaciones, a pesar de que hemos entendido que es conveniente, incluso a los efectos de la negociación, hacer una pausa hasta el 19 de julio.

SEÑOR RIVIEZZI.- Deseo aclarar que, por ser del interior, conozco bastante bien la situación y además hemos efectuado una recorrida por todos los pueblos y localidades con los compañeros de SUTEL. Evidentemente, se ha generado expectativa en torno a un tema tan delicado como la salud no sólo por parte del sindicato, sino también a través de la contadora Mederos, ya que ella aseguró en asamblea con los trabajadores y también en los medios de prensa, que muy pronto los funcionarios del interior contarían con cobertura médica para el núcleo familiar. Entendemos que este tema trasciende el ámbito del sindicato porque no sólo se involucra a sus afiliados, sino a todos los funcionarios, a sus familiares y a las sociedades médicas que participaron en la licitación.

Para ilustrar a los señores senadores, hemos traído los formularios que debieron llenar cada uno de los funcionarios y que fueron firmados el año pasado. Decimos esto a fin de que no se piense que se trata de aprovechar el momento porque estamos cerca de una elección. También queremos dejar en claro que no queremos abusar del hecho de que se esté jugando el Mundial para lograr una conquista por medio de la afectación de las trasmisiones. Reitero que esto data del año pasado y es un tema muy delicado en el que cada uno tuvo que optar, contando previamente con el aval de la contadora Mederos. Inclusive, hay casos bastante graves, como sucede en cualquier grupo de trabajadores, de personas de edad que no cuentan con cobertura médica pues por las enfermedades que sufren no tienen acceso a ella. Sin embargo, nosotros les habíamos dicho que en el convenio con las sociedades médicas estaban todos incluidos. Por esta razón, deseamos saber quién se hará responsable para decir a estas personas que no lograrán lo que esperaban.

También hemos traído algunos antecedentes de todo este proceso, así como la resolución del 17 de octubre que mencionaba la compañera Dalmas y el pliego de condiciones donde figura el llamado a licitación, que es de fecha 7 de diciembre de 1993. Esto significa que, de haber un problema de inconstitucionalidad, quedaría manifiesta la mala fe con que ha procedido ANTEL. Aclaro que no voy a pedir disculpas por decir que, entonces, ha habido un intento de estafa, no sólo a los trabajadores sino a las empresas que se presentarían al llamado a licitación. Eso es claro.

Obviamente, estamos ante un problema muy difícil y en el interior del país se vive un drama social al que queremos encontrarle una

solución. Este punto del Presupuesto no está en el rubro 0, porque según se nos explicó, en ANTEL no se prevén los gastos en el Presupuesto sino hasta después que se adjudican las licitaciones. Es decir que en ese aspecto no habría mayores problemas. De haber inconstitucionalidad --hemos averiguado que no existe--, el problema sería de ANTEL, ya que el pliego de condiciones no hubiera debido existir.

En definitiva, creemos que tampoco puede tratarse de un problema económico, porque este gasto implicaría solamente una cifra igual a la recaudación del organismo en un día. Hoy en día, vemos que el propio Directorio de ANTEL tiene una propaganda muy agresiva hacia la población tendiente a mostrar las mejoras del servicio y con un plan que pretende contar con 1:000.000 de líneas en el año 2.000. Esto nos parece perfecto y por nuestra parte hacemos los esfuerzos necesarios para que se logre. Pero vemos que el organismo trata de mejorar en todos sus aspectos, menos en lo que atañe a su personal.

Por todas estas razones, deseamos solicitar a los señores senadores que intervengan en el caso porque nos parece que esto va mucho más allá de un problema entre el sindicato y el Directorio de ANTEL. De hecho, hemos tenido otros inconvenientes que se han denunciado en su momento, pero es la primera vez que un acuerdo firmado por un Directorio se ha violado de forma tan evidente.

A su vez, se han realizado contactos con el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien después de haber consultado con el señor Ministro nos ha dado la razón ya que quedó demostrado que el acuerdo se efectuó en mayo del año pasado, por lo que no habría problemas de inconstitucionalidad, sino de dureza por parte

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Sin embargo, hasta el momento, no se han obtenido mayores resultados.

SEÑOR IRINI.- Simplemente deseo resaltar la gravedad de la situación. No hemos venido a esta Comisión a reclamar sobre un tema candente de hoy, sino por el incumplimiento por parte del Directorio de un acuerdo que ya tiene más de un año.

Más allá de las expectativas que se han creado con este tema, del trabajo que se ha hecho y de los antecedentes que poseemos, que dan la razón al sindicato, entendemos que lo más grave de todo esto es que desde el final de la dictadura --es decir, desde 1984-- hasta la fecha, es la primera vez que un compromiso entre el Directorio y el sindicato de ANTEL se viola de una forma tan evidente. En tal sentido, creemos que aquí tiene que haber responsables. Decimos esto porque no puede ser que se llame a licitación y no se incluya en el Presupuesto del año en curso. No es posible que ahora venga el señor Javier De Haedo a decir que no va a pagar nada, como si él fuera el dueño del dinero. Nos parece que el Directorio debería dar las explicaciones que ha negado a los trabajadores porque, lamentablemente, la contadora Mederos no ha dado la cara a este sindicato, ya que no hemos tenido reuniones con ella. Además, en la reunión que tuvimos en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quedó claramente definido que hubo una omisión evidente por parte del Directorio de ANTEL al no incluir ese tema en el Presupuesto. Por nuestra parte, hasta el día 19 trataremos de hacer todas las gestiones posibles porque este tema --como decía el compañero Riviezzi-- ya no es sindical, sino que és un asunto social de cada una de las localidades. Además, cada uno de los formularios que tengo en mi poder representa a una familia trabajadora con la cual el Directorio de ANTEL se comprometió a cumplir con la cobertura médica para el interior. En este sentido, el funcionario abona la mitad de lo que cuesta el total de la cobertura; es decir que cobramos una cuota en el sobre y luego la quitamos de allí para colocarla en un fondo destinado a la cobertura de la salud de todo el núcleo familiar.

Por lo dicho, entendemos que la gravedad del asunto se debe al incumplimiento por parte del Directorio --y a la actitud soberbia de los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que una vez más desconoce todo el trabajo previo que se hizo-- de los acuerdos entre el sindicato y el Directorio de ANTEL.

Hemos sido asesorados y llegamos a la conclusión de que en cuanto a los rubros no puede haber problemas desde el punto de vista constitucional. Nos parece que el Directorio no ha dado una explicación adecuada al sindicato y esperamos que, por lo menos, tenga la grandeza de brindársela a los señores senadores.

SEÑORA DALMAS.- Quería mencionar algo que había olvidado, que tiene que ver con un detalle importante que fue mencionado por el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Concretamente, se trata de la situación de los demás funcionarios de los Entes. Uno de los aspectos que él alegaba en la reunión tripartita que mantuvimos --allí estaban los representantes del Directorio, de SUTEL y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-- era que, luego, los demás Entes plantearían la misma reivindicación. Sin embargo, constatamos que no todos los Entes están en la misma situación que nosotros. Por ejemplo, los funcionarios del Puerto de Montevideo, cobran dos cuotas médicas; no digo que esto sea lo ideal, pero es diferente. Por su parte, la Federación de ANCAP tiene una cobertura excepcional y la de OSE cuenta con un sistema similar. Asimismo, la Unión Ferroviaria ha hecho un convenio especial con Salud Pública. Por último, en el caso de UTE --según se nos ha informado-- la cobertura médica abarca solamente al funcionario.

Aunque este fuese un argumento válido --creemos que no lo es--,

entendemos que más importante es el acuerdo al que arribamos y más aún cuando el Poder Ejecutivo, desde los convenios salariales hasta el criterio de productividad, considera a cada empresa teniendo en cuenta sus posibilidades reales y su solvencia. Es decir, que se nos compara con los demás funcionarios públicos cuando se trata de conseguir una reivindicación pero, a la hora de tratar el tema de salario-productividad-posibilidades, durante todo este período se ha hablado de cada empresa de acuerdo con su rentabilidad, su solvencia y sus posibilidades económicas.

Agrego este aspecto porque este es uno de los últimos argumentos que se han esgrimido en esa reunión tripartita. Por nuestra parte, entendemos que no es válido aunque, en definitiva, si lo fuera, todos los funcionarios tendrían derecho a reivindicar y a acordar con su Directorio lo que creen conveniente para ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que luego de escuchar estas expresiones, lo que corresponde es citar al Directorio de ANTEL a la Comisión --luego de hacerle llegar la versión taquigráfica--, a fin de que explique lo que ha impedido hasta ahora el cumplimiento de un convenio celebrado en el mes de mayo del año pasado.

¿Cuál es la reacción que han tenido los diversos miembros del Directorio frente a este problema?

SEÑOR RIVIEZZI.- Hemos hablado en forma personal con algunos Directores. Se da la particularidad de que dos de ellos son nuevos, por lo que no estaban cuando se firmó el convenio. Se trata, concretamente, del doctor Terra Gallinal y del señor Cortazzo quienes, respectivamente, suplantaron al ingeniero Gurméndez y al señor Benito Stern. Por este motivo, debimos explicar a estos dos directores cómo

había sido el proceso. Además, ellos también estudiaron las actas del Directorio a fin de analizar los distintos antecedentes. El primer planteo que nos hicieron fue que observaban algunas diferencias entre lo que nosotros manifestábamos y lo que que se manejaba en el Directorio. Sin embargo, luego de la reunión en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la que quedó muy claro que el acuerdo se había efectuado, estos dos nuevos directores expresaron que debía cumplirse con el acuerdo.

Por su parte, el Vicepresidente de ANTEL, señor Silveira Zabala, nos informó que iba a tomar posición luego de hablar con los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Debo decir que todavía no nos ha dado una contestación en forma oficial, pero tenemos una reunión pendiente con él para analizar el tema, ya que integra la Subcomisión que mencionó la compañera Dalmás.

Por otro lado, hemos conversado con el doctor Zeballos, otro de los directores, quien nos dijo que estaba en conocimiento del tema y que esperaba una solución. Asimismo, nos solicitó que dejáramos trabajar a la Subcomisión que se había formado, aunque actualmente ésta se encuentra sujeta a la decisión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por último, la contadora Mederos nos ha manifestado que si no recibe la autorización por parte de dicha Oficina, no puede hacer nada.

En resumen, esto es lo que ha sucedido con los cinco directores de ANTEL.

Además, más adelante solicitamos una entrevista a la contadora Mederos, por lo menos para reafirmar su postura. Hicimos lo propio con los demás directores, ya que deseamos que cada uno de ellos fije su

posición. Asimismo, queremos que esto sea público, porque si públicamente se dijo a los trabajadores que este convenio se iba a cumplir, también debe explicarse de esa manera quién no lo permite o por qué esto no puede concretarse. De lo contrario, nosotros deberemos hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Estuvieron en contacto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto?

SEÑOR RIVIEZZI.- En dicha oficina se nos dijo que el gasto no estaba previsto en el Presupuesto --así lo manifestó la compañera Susana Dalmás-- y que, aparentemente, era inconstitucional, porque estábamos en año electoral y esto podría tomarse como el otorgamiento de una mejora salarial y ello no puede hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE.- No; no es así. Se trata de la aplicación de un convenio firmado el año pasado y, por lo tanto, no tiene nada que ver con el año electoral. Su ejecución coincidiría con éste por culpa del Directorio, pero no por otra cosa.

SEÑOR RIVIEZZI.- Pienso que el planteo que se efectuó en ese momento lo tomó de sorpresa, ya que pensó que se trataba de una idea nueva. Al respecto, hemos traído toda la documentación que prueba que este tema viene desde mayo. Para poder levantar este conflicto, fueron necesarias tres asambleas generales, la última de las cuales se celebró en el Palacio Sud América el 5 de junio y aceptó esta propuesta. Desde junio hasta setiembre se hicieron los relevamientos en todo el país. El 7 de octubre se aprobó la resolución, en diciembre se abrió la licitación y a mediados de abril la Comisión Asesora terminó su trabajo estableciendo que debía adjudicarse a la Federación Médica del Interior. Si los señores senadores lo consideran necesario, también podría hacerse una consulta a dicha Federación, para comprobar que no tenemos la intención de trabar este conflicto aprovechando el año electoral.

Asimismo, aclaramos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que en noviembre, demostrando la buena voluntad de los trabajadores, firmamos un convenio que incorporaba ciertos rasgos de paz laboral y que tenía vigencia hasta mayo de 1995. Pensamos respetar este convenio --como lo hemos hecho hasta ahora--, pero este problema venía de 1993 y no estaba incorporado en él. Hemos recibido también alguna amenaza telefónica en el sentido de que esto podría perjudicar el cumplimiento del convenio; sin embargo, insistimos en que este problema es anterior a su firma.

SEÑOR ARANA.- Lamentablemente, no tenemos el número suficiente para definir en este momento una convocatoria al Directorio de ANTEL, pero podemos recabar la opinión de los demás integrantes de la Comisión para

que ella se produzca a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información que nos han proporcionado los representantes de los trabajadores del Sindicato Unico de Telecomunicaciones y nos comprometemos a mantenerlos informados sobre el desarrollo del tema.

(Se retiran de Sala los representantes de los trabajadores del Sindicato Unico de Telecomunicaciones)